



Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado: 166 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Política de mitigación del desempleo tecnológico y ruta integral de reinserción laboral. El Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, formulará, expedirá e implementará la Política de Mitigación del Desempleo Tecnológico y la Ruta Integral de Reinserción Laboral, con base en los siguientes criterios:

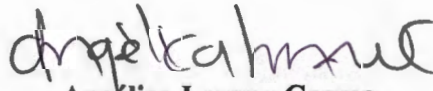
1. Desarrollo de nuevas habilidades, reeducación para el trabajo y educación continuada certificada.
 - a) Priorizará cursos de corta duración que respondan a la demanda de sectores automatizados, con certificación oficial y reconocimiento de empleadores nacionales e internacionales.
 - b) Incorporará modelos de formación dual y laboratorios de innovación educativa, que combinan aprendizaje práctico con tutorización empresarial.
2. Registro y seguimiento de trabajadores cesantes por desempleo tecnológico.
 - a) Creará un registro público de trabajadores desvinculados por automatización, que permita monitorear riesgos y focalizar acciones de formación y recolocación.
 - b) Integrará el registro a la Plataforma Nacional de Reinserción Laboral, garantizando el flujo de información entre entidades formativas, empleadores y organismos de protección social.
3. Atención integral al trabajador y su familia.
 - a) Establecerá rutas de acompañamiento psicosocial, asesoría financiera y orientación ocupacional, coordinadas con instituciones de salud mental y bienestar familiar.
 - b) Promoverá el acceso a subsidios de ingreso mínimo garantizado y seguros de desempleo reforzado para mitigar el impacto económico y social del desplazamiento tecnológico.
4. Incentivos a la contratación de trabajadores afectados.
 - a) Otorgará incentivos a empresas que reubiquen o contraten personas registradas como cesantes por desempleo tecnológico.
 - b) Establecerá convenios con el sector empresarial para incentivar la capacitación en nuevas tecnologías y nuevas habilidades para trabajadores cesantes por el desempleo tecnológico.
5. Plataforma nacional de reinserción laboral.

- a) Creará un portal único que aglutine ofertas de empleo, oportunidades formativas y acompañamiento para emprendimientos digitales.
- b) Incorporará sistemas que permitan realizar la adecuación de competencias laborales.

6. Seguimiento y evaluación

- a) El Ministerio de Trabajo presentará semestralmente al Congreso de la República un informe de seguimiento que incluya indicadores de reinserción laboral, eficiencia de los programas y propuestas de ajustes normativos o técnicos.

Parágrafo. Para los efectos de esta política, se entenderá por “desempleo tecnológico” la pérdida de empleo atribuible a la sustitución de tareas humanas por procesos automatizados, robóticos, basados en inteligencia artificial o similares.


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República Colombia

Justificación

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la automatización y la inteligencia artificial han transformado de manera profunda los procesos productivos, desplazando tareas antes desempeñadas por trabajadores y generando un fenómeno conocido como desempleo tecnológico. Este desplazamiento no solo afecta la estabilidad económica de las personas, sino que incide en su proyecto de vida y en el tejido social de sus familias y comunidades. Frente a este reto, resulta imprescindible diseñar una política pública que combine prevención, recolocación y reinserción, en lugar de reaccionar de manera fragmentada o tardía.

Dicho esto, la Política de Mitigación del Desempleo Tecnológico y la Ruta Integral de Reinserción Laboral atiende esa necesidad mediante criterios claros y prácticos: la priorización de programas de corta duración y microcredenciales certificadas garantiza una respuesta ágil a la demanda de competencias emergentes; el registro de cesantías tecnológicas permite focalizar y medir el alcance de la intervención; la atención integral —que incluye apoyo psicosocial y financiero— reconoce el impacto multidimensional del desempleo. Los incentivos a la contratación fomenta la responsabilidad compartida entre Estado y empresas; y la plataforma nacional articula oferta formativa, vacantes y emprendimientos digitales en un único espacio, optimizando recursos y facilitando la inserción.

Al establecer un mecanismo de seguimiento semestral al Congreso, se asegura la evaluación permanente y la adopción de buenas prácticas globales, garantizando que la política evolucione conforme a los cambios tecnológicos y a las necesidades de los trabajadores.